Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**MEMORIA ANUAL 2024**

**COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL**



**HOSPITAL DEL TRABAJADOR - ACHS**

**CONTENIDO**

HISTORIA………………………………………………………………………………. 3

MISION………………………………………………………………………………….. 3

OBJETIVOS ……………………………………………………………………………. 3

FUNCIONES DEL COMITÉ …………………………………………………………… 4

PAUTAS ETICAS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES…………………………….. 4

Internacionales…………………………………………………………………………… 4

Nacionales………………………………………………………………………………... 5

COMPOSICION………………………………………………………………………… 6

NOMINA DE INTEGRANTES………………………………………………………… 7

CAPACITACION INTEGRANTES DEL CEA HT……………………………………. 8

CASOS PRESENTADOS AÑO 2024…………………………………………………... 10

**HISTORIA**

El Comité de Ética Asistencial del Hospital del Trabajador [CEA-HT] se constituyó en el año 2008, con el propósito de entregar orientación, a los profesionales y usuarios, respecto de distintos conflictos éticos que puedan suscitarse derivados de la atención de Salud recibida en la Asociación Chilena de Seguridad, sus Agencias y el Hospital del Trabajador.

Desde entonces, la composición del Comité y su Reglamento, se han modificado en aras de cumplir con los requerimientos de las autoridades y la normativa nacional e internacional.

Su composición es pluridisciplinar, interviniendo profesionales del campo de las Ciencias y de las Humanidades; médicos, abogados, enfermera, Trabajadora Social, Sociólogo.

El método de decisión que se aplica es la deliberación, que implica que todas las aproximaciones y perspectivas enriquecen el debate y pone en un plano de igualdad la opinión de todos los miembros del grupo, independientemente de su formación y de la función o cargo profesional que cada uno desempeñe.

En este documento se mencionarán todas las actividades realizadas por nuestro comité durante el año 2024; estará a disposición de la opinión pública en el sitio web del Hospital del Trabajador, acompañado del Reglamento Interno que actualmente rige su actuar.

**MISION**

El CEA-HT tiene como misión Contribuir a mejorar la calidad de la atención y el debido resguardo de los derechos de los pacientes en armonía con los respectivos deberes.

**OBJETIVOS**

El CEA-HT se constituye con el fin de velar por el respeto, dignidad y derechos de los pacientes, conforme a la Ley 20.584.

Asesorar a los pacientes y a la organización en la toma de decisiones en relación a conflictos de orden ético –clínicos que se presenten producto de la atención en salud.

**FUNCIONES DEL COMITÉ**

* Asesorar a los pacientes y la organización en la toma de decisiones en relación a conflictos de orden ético- clinicos que se presenten producto de la atención en salud.
* Elaboración y aprobación de reglamento de funcionamiento interno del CEA.
* Proponer a la Dirección Médica protocolos y orientaciones de carácter preventivo en relación a situaciones clinicas en las que puedan surgir frecuentemente conflictos etico-clinicos.
* Difundir mediantes cursos y seminarios los principios bioéticos que rigen a la Achs en su toma de decisiones; orientados principalmente a los pacientes, los miembros del CEA, los directivos y el personal sanitario de la Achs.
* Velar por el respeto a la autonomía, dignidad e intimidad de las personas que participan en los procesos clínicos.
* Velar por la protección de los derechos de los pacientes y sugerir medidas, adecuadas para la satisfacción de ellos en los casos que resulten afectados.
* Elaborar memoria anual de las actividades del CEA y remitirlas a la Dirección Médica del HT.

**PAUTAS ETICAS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

El CEA fundamenta sus evaluaciones de acuerdo con las recomendaciones, guías y normas nacionales e internacionales que regulan la investigación científica en seres humanos.

**Internacionales**

**Declaración de Helsinki** adoptada por la 18 Asamblea Médica Mundial, Helsinki, Finlandia en 1964 y enmendada en 1975, 1983, 1989, 1996, 2000, 2002, 2004, 2008 y 2013.

Las **Pautas Éticas Internacionales para la Investigación** relacionada con la salud en seres humanos, elaboradas por el consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) en colaboración con la Organización Mundial de la Salud

(OMS), 2002-2016.

La **Guía Buenas Prácticas Clínicas** (GCP) de la Conferencia Internacional de Armonización (International Conference on Harmonitation, ICH) de 1997.

La **Declaración Universal de Derechos Humanos**  de 1948.

La **Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos** de 2005.

El **Convenio Europeo sobre Derechos Humanos y Biomedicina**.

**Informe Belmont**, 1974.

**Nacionales**

La Norma Técnica Nº 57 del Ministerio de Salud de 2001.

La Ley Nº 20.120 sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana del Ministerio de Salud, Septiembre de 2006.

El Decreto 114 del Ministerio de Salud del 19-11-2011 que aprueba el reglamento de la Ley 20.120, modificado por el Decreto 30 del Ministerio de Salud del 14-01-2013.

La Ley 20.584 del Ministerio de Salud del 24-04-2012 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, y sus reglamentos complementarios.

El Ordinario N° A15 3392 del Ministerio de Salud del 29-10-2012 sobre el uso de las Fichas Clínicas.

El Dictamen de la Contraloría sobre el uso de la Ficha Clínica del 08-04-2013.

La Circular A 15/15 del Ministerio de Salud del 18-04-2013 aclara emisión de consentimiento de personas participantes en investigación científica.

La Resolución Exenta N° 403 del 11-07-2013 que aprueba norma general técnica N° 0151 sobre estándares de acreditación de los comités de ética científicos.

La Resolución Exenta N°183 del 26-02-2016 del Ministerio de Salud, modifica Circular 15/40 sobre estándares de acreditación y establece código de conducta para los CEC.

La Ley N°20.850 que crea un sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto Costo (Ley Ricardo Soto)

Ley N° 21375: Los Cuidados Paliativos y Los Derechos de las personas que padecen enfermedades Terminales o graves.

Ley 21.719 que Regula la Protección y el Tratamiento de los Datos Personales y Crea la Agencia de Protección de Datos Personales.

El CEA se rige para la evaluación de sus casos con los siguientes principios:

* Principio de Autonomía
* Principio de Beneficiencia
* Principio de No maleficiencia
* Principio de Justicia

**COMPOSICIÓN**

El CEA-HT está conformado por 10 integrantes. El criterio para la selección de todos los integrantes del CEA se basa en su idoneidad profesional y humana, así como en la ausencia de conflictos de interés para ocupar su cargo.

**NOMINA DE INTEGRANTES DEL CEA HT**

|  |  |
| --- | --- |
| PROFESION | CARGO |
| Cirujano Plástico | Presidente Ricardo Roa Gutiérrez |
| Trabajadora Social | Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe Nancy Droguett Jorquera |
| Abogado | Integrante  Patricio Castillo Barrios |
| Sociólogo | Integrante  Lorenzo Agar Corbinos |
| Experta en Bioética | Integrante  Laura Rueda Castro |
| Enfermera | Integrante  Claudia Reyes Aguirre |
| Abogado | Integrante Representante de la Comunidad  Leandro Contreras Daza (hasta 7.10.2024) |
| Traumatóloga | Integrante  Paula Sotelo Villanueva |
| Fisiatra | Integrante  David Medina Gatica |
| Psiquiatra | Integrante  Luis Alejandro Mardones (hasta 21.10.2024) |

CAPACITACIONES

Los integrantes del Comité de ética han realizado estudios en distintas áreas, así como ponencias con el fin de aportar desde la transdisciplina al comité y a la sociedad civil, este 2024:

* Ponencia del CEC en el tema “Acompañando el último paso”, en la Unidad de Servicio Social del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, Temuco, marzo 2024.
* Ponencia en reunión científica del mes de abril 2024, Sochiquem, Tema. “Intervención Sociofamiliar en contexto de catástrofe”.
* Ponencia del CEC en Congreso de Sociedad Científica de medicina de rehabilitación, septiembre 2024, Tema “Metodología, consentimiento y el Rol del Comité de Ética Científica”.
* Ponencia del CEC en el XII Congreso Internación de la Sociedad Chilena de Quemaduras, Sochiquem, octubre 2024, tema: Acompañando el buen morir”.
* Curso comunicación efectiva con técnicas de PNL, Pontificia Universidad Católica de Chile
* Ponencia del CEC en el XII Congreso Internación de la Sociedad Chilena de Quemaduras, Sochiquem, octubre 2024, tema: Rol de los Comités de Ética Asistenciales.
* Asistente a Jornada Cuidados Críticos en el paciente traumatizado, Universidad Finis terrae
* Ponencia “Factores estresores durante el internado profesional en los estudiantes de enfermería en un Hospital Chileno”.
* Curso Buenas prácticas, The Global Health Network.
* Buenas prácticas en investigación y uso correcto de la inteligencia artificial ¿Realidad o utopía?, Universidad Vasco de Quiroga, México.
* II Sesión virtual sobre buenas prácticas en los procesos editoriales de las revistas científicas LILACS, OPS.
* Participación en carácter de revisora experta de trabajos científicos para el XIV Congreso latinoamericano y Caribeño CLATO, Perú 2024.

**JORNADAS**

El CEC y CEA organizaron la Jornada de ética en la Práctica clínica: Desafíos post pandemia, realizada en el Hospital del Trabajador el 04.12.2024, contamos con la asistencia de 77 personas; enfermeras, médicos, fonoaudiólogos, técnicos en atención de enfermería, contralores médicos de la Asociación Chilena de Seguridad, Dirección del Hospital del Trabajador, Subdirectora de Calidad Achs.

Imagen que contiene Código QR

Descripción generada automáticamente

Durante la Jornada, exploramos temas de gran relevancia y que impactan en el bienestar de los pacientes, sus personas significativas y el equipo de salud.

* Apoyo en decisiones difíciles: Reflexionamos sobre como respaldar a los equipos clínicos y a las familias frente a las decisiones complejas, priorizando siempre el bienestar del paciente.
* Enfoque multidisciplinario del buen morir: Se destacó el acompañamiento integral y respetuoso al final de la vida
* Estrategias de acompañamiento: Compartimos herramientas para mitigar el impacto emocional y reducir el estrés en los equipos de salud durante la toma de decisiones críticas.
* Prevención de la violencia y trato respetuoso: Discutimos acciones concretas para promover un ambiente seguro y respetuoso en el ámbito sanitario.

Con el fin de garantizar la transparencia de nuestras funciones y, cumpliendo con la normativa nacional, el CEA-HT, mantiene un registro actualizado de casos presentados y analizados por el Comité, en algunos de ellos se ha solicitado entrevistar al paciente y/o a su familia o personas significativas, quedando registro de estas reuniones en la Ficha médica del paciente. Además, elabora esta Memoria que se deja a disposición pública, acompañando el Reglamento Interno del Comité, en el sitio web del Hospital del Trabajador – ACHS:

**CASOS PRESENTADOS AÑO 2024**

Durante el año 2024, El Comité de Etica Asistencial recibió 15 casos para ser evaluados por

dicho comité, los cuales todos fueron analizados.

**DR. RICARDO ROA G. NANCY DROGUETT J.**

**Presidente CEA Ministro de Fe**

SANTIAGO, Febrero 2025.

Dr.RRG/NDJ/xa